

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**IQUIQUE**

Iquique | Alto Hospicio



Servicio Local de Educación Pública  
**IQUIQUE**

---

# PLAN ANUAL LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2023

DICIEMBRE 2022

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**IQUIQUE**

Iquique | Alto Hospicio

## Tabla de contenido

<b>1.</b>	<b>Mensaje del Director Ejecutivo</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Definiciones Estratégicas.</b>	<b>5</b>
2.1	Misión	5
2.2	Objetivos Estratégicos	5
<b>3.</b>	<b>Contenidos del Primer Plan Anual del Servicio Local</b>	<b>6</b>
<b>4.</b>	<b>Planificación Anual</b>	<b>8</b>
4.1	Metas del Convenio de Gestión Educacional comprometidas para el año 2023.	8
4.2	Acciones para el cumplimiento de metas del Convenio de Gestión Educacional.	9
4.3	Acciones para la correcta instalación del Servicio Local de Educación Pública Iquique.	15
<b>5.</b>	<b>Anexos</b>	<b>18</b>

## 1. Mensaje del Director Ejecutivo

Comenzó una etapa histórica de la educación en nuestra región con la creación del Servicio Local de Educación Pública de Iquique. El desafío impulsa a reflexionar y aplicar un sistema altamente especializado que sitúa como objetivo principal la mejora continua de la calidad, con el fin de asegurar que cada niño, niña, adolescente y adulto de nuestro territorio reciba una educación integral que nos llene de orgullo.

Una Nueva Educación Pública, en donde todos tengan las mismas oportunidades y herramientas para cumplir sus sueños, es el horizonte de nuestro rol transformador y necesario para que los estudiantes sean lo que quieran ser, potenciando sus capacidades y talentos. En este sentido, como Servicio Local tenemos la convicción de que nuestra tarea es generar los espacios ideales de convivencia e integración que garanticen el desarrollo integral de cada persona.

El Plan Anual 2023, por lo tanto, está construido de enormes desafíos en aprendizajes, convivencia escolar e infraestructura de los establecimientos, que requieren del apoyo y sabiduría de los cuerpos directivos, profesores, asistentes de la educación, estudiantes, de las educadoras de párvulos y los actores de los sectores público y privado de la región, para que los liceos, escuelas y jardines logren convertirse en referentes de calidad con foco en la inclusión, formación ciudadana e integración con el entorno y la comunidad.

En esta línea de avanzar hacia una justicia educativa, el Plan Anual además estará alineado a la Política de Reactivación Educativa Integral “Seamos Comunidad”, del Ministerio de Educación, abordando con una mirada sistémica, contextualizada e integral, los efectos que ha dejado la pandemia y, a su vez, proyectando estratégicamente las transformaciones estructurales que el nuevo sistema de educación pública requiere.

Por lo tanto, nuestra gestión será incidir para que las acciones de los establecimientos que serán traspasados a nuestro servicio local, tributen a los cinco ejes de esta política: convivencia, bienestar y salud mental; fortalecimiento y activación de aprendizajes; revinculación y garantía de las trayectorias educativas; transformación digital y conectividad; y por último, el mejoramiento de la infraestructura de los colegios y jardines infantiles.

Para convertirnos en el sostenedor que soñamos, que desarrolle al máximo las capacidades de nuestros estudiantes, debemos responder a las necesidades y particularidades de cada comunidad educativa de nuestro territorio, con el objetivo de entregar más y mejores herramientas que ayuden a cumplir sus

sueños. Es un camino de mejores oportunidades para todas y todos, y que es parte de la Nueva Educación Pública que llegó a Iquique y Alto Hospicio.

Como Servicio Local queremos ser una alternativa atractiva para cada niño y niña desde la educación inicial, independiente de su origen social, cultural y territorial. Nos comprometemos a ser parte de su desarrollo integral que les permita abordar de manera óptima los desafíos del Siglo XXI. Es el objetivo de un proyecto país que convoca a todas y todos para lograr una profunda transformación de la educación.

El Comité Directivo del SLEP Iquique y el Consejo Local de Educación Pública son dos ejemplos de piezas indispensables de este proyecto colaborativo y en red que promueve la participación de todos los actores de las comunidades educativas, para el desarrollo de políticas públicas que materialicen la mejora continua de la calidad.

Seguiremos avanzando en nuestra hoja de ruta para fortalecer el sistema y continuar el valioso trabajo en aprendizajes que han desarrollado las actuales administraciones de los establecimientos públicos. Asumimos el relevo con el compromiso de garantizar una educación de calidad, tanto en contextos urbanos como rurales y en cada modalidad educativa, incluyendo la educación hospitalaria, especial, en contexto de encierro y para adultos, convirtiéndonos en un referente para la sociedad en general de nuestra región.

Es en este contexto histórico que, como servicio educativo, presentaremos nuestro Plan Anual 2023, que releva y prioriza las estrategias y acciones que ejecutaremos durante la implementación del Servicio Local, con el propósito de transformar en realidad los principios de la Nueva Educación Pública y, de este modo, proyectar el país que queremos con foco prioritario en los establecimientos y sus comunidades educativas.

**Najle Majluf Morales**

Director Ejecutivo

Servicio Local de Educación Pública Iquique

## 2. Definiciones Estratégicas.

### 2.1 Misión

Proveer un servicio educacional de calidad, integral, equitativo e inclusivo para todos los estudiantes del territorio, a través del fortalecimiento de las capacidades de los equipos directivos, docentes, educadores(as) y de asistentes de la educación, desarrollando y fortaleciendo la mejora continua, la sustentabilidad, el trabajo colaborativo, la pertinencia local, la innovación pedagógica y la participación ciudadana de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas del territorio del Servicio.

### 2.2 Objetivos Estratégicos

- 1) Mejorar los diversos niveles de aprendizaje en jardines, escuelas y liceos dependientes del SLEP, a través de una gestión pedagógica innovadora, pertinente y de calidad.
- 2) Mejorar las capacidades de los equipos directivos, docentes, educadores(as) y de asistentes de la educación, mediante la generación y ejecución de planes sistemáticos de capacitación, desarrollo y mejora continua.
- 3) Mejorar las condiciones físicas, tecnológicas, de higiene y equipamiento de los diversos jardines y establecimientos educacionales, a través de una adecuada, eficaz y eficiente gestión de los recursos financieros disponibles.
- 4) Asegurar una correcta gestión administrativa, técnica y financiera del Servicio Local, promoviendo su sostenibilidad y funcionamiento, por medio de una apropiada planificación estratégica, mejora continua y desarrollo organizacional.
- 5) Adecuar el servicio educativo de los establecimientos educacionales a las necesidades territoriales, mediante una vinculación activa con la comunidad y un adecuado desarrollo de redes e instancias participativas de sus directivos, docentes y estudiantes.

### 3. Contenidos del Primer Plan Anual del Servicio Local

Considerando el artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley, que se refiere a los instrumentos de Gestión del Servicio Local, establece reglas aplicables para la elaboración de los instrumentos en su primera versión. Con respecto al Plan Anual señala que *“En todos los casos, el primer Plan Anual de cada servicio deberá considerar las metas y objetivos establecidos en el convenio de gestión educacional respectivo, así como acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo”*.

Para determinar el contenido, se debe tener presente la situación jurídica del Servicio Local, esto debido a que el servicio se encuentra en funcionamiento, pero que aún no se ha traspasado el servicio educacional, el que de conformidad con lo establecido en el artículo octavo transitorio de la Ley, tienen lugar el 1 de enero del año siguiente a la fecha de entrada en funcionamiento y por tanto, no ha adquirido la calidad de sostenedor según lo establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley.

De esta forma parte del contenido del Plan Anual establecido en el artículo 46, no podrá ser integrado en este documento por el Director Ejecutivo ante la imposibilidad que se configura por la situación antes descrita. Por ello, frente a esta realidad se estableció lo que debe contener el primer Plan Anual: **las metas y objetivos establecidos en el convenio de gestión educacional del director ejecutivo y las acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo.**

Es decir, que del análisis de artículo 46, que establece el contenido mínimo del Plan Anual se desprende claramente que esto supone el traspaso del servicio educacional, como se ve a continuación:

En el literal a) menciona que se debe incluir el estado de avance de los objetivos y metas contenidas en el convenio de gestión educacional, así como aquellos contenidos en el plan estratégico local y los proyectos educativos institucionales de cada establecimiento de dependencia del Servicio Local. Considerando que el Convenio de Gestión Educacional se evaluará en el mes de marzo del año 2023. A su vez, con respecto a los PEI de los EE, considerando que el SLEP a la fecha de elaboración del Plan Anual aún no es sostenedor, no puede dar cuenta del estado del PEI. Con respecto al PEL, este debe aprobarse 8 meses posterior al traspaso del servicio educativo, de acuerdo con lo explicitado el artículo cuadragésimo sexto de la Ley, cuyo plazo sería en agosto del año 2023.

Respecto del literal b) y c), el SLEP al no ser sostenedor no cuenta con la información certera para determinar la dotación de docentes y asistentes de la educación requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del proyecto educativo institucional, según corresponda, en cada establecimiento educacional de dependencia del Servicio Local, la que se determina en base a los componentes que allí se indican, como matrícula, niveles y modalidades, plan de estudio de cada EE y componentes de los PME de cada EE. Y al no administrar los establecimientos educacionales, no es posible la definición de las acciones de apoyo técnico pedagógico, las cuales se deben desarrollar para cada uno de los establecimientos educacionales de dependencia del Servicio, determinando la periodicidad y contenidos generales de éstas. La planificación y ejecución de dichas acciones considerará el plan estratégico del Servicio y propenderá al trabajo colaborativo en red de los establecimientos educacionales de su dependencia. Para su elaboración, el Director Ejecutivo consultará a los equipos directivos de los respectivos establecimientos educacionales.

Es así como se advierte que para el caso del Primer Plan Anual que debe elaborar el Director Ejecutivo, es que se debe seguir expresamente el contenido mínimo del artículo cuadragésimo sexto transitorio, sin perjuicio de que se podrán establecer otros contenidos que el Director Ejecutivo estime pertinentes, o bien proyecciones de lo establecido en el artículo 46, en base a los antecedentes que dispongan de acuerdo con la calidad jurídica de un Servicio Local en funcionamiento y sin traspaso educativo, debiendo dar cuenta de esta circunstancia.

## 4. Planificación Anual

De acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior, el presente instrumento debe considerar los principales objetivos, acciones e indicadores a comprometer para el año 2023, que se registrarán según el artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley. Por consiguiente, a continuación, se presentarán las metas y los objetivos establecidos en el Convenio de Gestión Educacional del Director Ejecutivo, y las acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo.

### 4.1 Metas del Convenio de Gestión Educacional comprometidas para el año 2023.

N°	Nombre del Indicador	Meta 2023	Meta año 6	Medios de verificación
1.1	Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del PA.	85%	95%	1. Resolución Exenta que aprueba el Plan Anual para el año t. 2. Informe anual de cumplimiento de las metas del PA.
2.1.b	Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.	100%	100%	1. Resolución Exenta que sanciona el Plan de sostenibilidad Financiera para el año t. 2. Informe de cumplimiento del Plan.
2.2	Porcentaje de ejecución presupuestaria.	90%	95%	1. Reportes de SIGFE 2 que evidencie la ejecución presupuestaria y presupuesto vigente del año fiscal t cerrado.
2.3	Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales.	70%	70%	1. Listado de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en el año t. 2. Listado de proyectos en ejecución o terminados en el año t. 3. Documento con el cálculo del indicador.
3.1	Índice de participación y articulación local.	100%	100%	1. Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice. 2. Informe consolidado de los resultados de los subíndices.
4.1	Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP.	75%	90%	1. Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice. 2. Informe consolidado de los resultados de los subíndices.
5.1	Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el Director/a de la Dirección de Educación Pública en el año t.	90%	90%	1. Informe de evaluación de desempeño del director ejecutivo.



#### 4.2 Acciones para el cumplimiento de metas del Convenio de Gestión Educacional. \*

Considerando los objetivos y las metas comprometidas en el Convenio de Gestión Educacional suscrito por el Director Ejecutivo del SLEP para el año 2023, es que en este apartado se presentan las principales acciones a realizar por el Servicio Local para dar cumplimiento a las metas estipuladas en el CGE y que, a su vez, guarda relación con la instalación del servicio local y la correcta prestación del servicio educativo una vez que se realice el traspaso.

**Objetivo N°1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.**

Indicador CGE		1.1. Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del Plan Anual			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad / Período de Cumplimiento	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	<b>Elaborar Carta Gantt con las acciones y metas comprometidas en el PAL.</b>	Planificación mediante Carta Gantt con el detalle de las acciones comprometidas, incluyendo periodicidad, responsables, verificadores, evaluaciones, entre otros.	Enero – Febrero	Unidad de Planificación y Control de Gestión	Carta Gantt aprobada por el director ejecutivo.
2	<b>Implementar instrumentos de ejecución y monitoreo de acciones y metas comprometidas en el PAL.</b>	Elaborar estados de avance en una periodicidad a determinar, evaluando el nivel de cumplimiento.	Marzo – Diciembre	Unidad de Planificación y Control de Gestión	Informes de estados de avances de las acciones y metas.
3	<b>Evaluar y analizar el cumplimiento del PAL.</b>	Medir y examinar los resultados de la evaluación con foco en la mejora continua.	Diciembre	Unidad de Planificación y Control de Gestión	Informe con resultados y sus conclusiones.

**Objetivo N°2 Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.**

Indicador CGE		2.1.b Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad / Período de Cumplimiento	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	<b>Implementar instrumentos de ejecución y monitoreo para el cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.</b>	Elaboración de estados de avance en una periodicidad a determinar, evaluando el nivel de cumplimiento.	Enero – Diciembre	Unidad de Administración y Finanzas	Informes de estados de avances de las acciones y metas.
2	<b>Evaluar y analizar el cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.</b>	Medición y revisión de los resultados de la evaluación con foco en la mejora continua.	Diciembre	Unidad de Administración y Finanzas	Informe con resultados y sus conclusiones.

Indicador CGE		2.2 Porcentaje de ejecución presupuestaria.			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad / Período de Cumplimiento	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	<b>Elaborar informe de ejecución presupuestaria.</b>	Generación de Informe que evidencie el monto ejecutado del presupuesto del servicio del año fiscal respecto al monto total del presupuesto vigente.	Anual	Unidad de Administración y Finanzas	Reportes de SIGFE 2 que evidencien la ejecución presupuestaria y presupuesto vigente del año fiscal t cerrado.
2	<b>Implementar instrumentos de monitoreo para el cumplimiento del porcentaje de ejecución establecido</b>	Elaboración de estados de avance en una periodicidad a determinar, evaluando el nivel de cumplimiento del porcentaje de ejecución presupuestaria.	Enero – Diciembre	Unidad de Administración y Finanzas	Informes de estados de avances de la ejecución presupuestaria.

Indicador CGE		2.3 Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales. <sup>1</sup>			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad / Período de Cumplimiento	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	<b>Definir los criterios, dimensiones y metodología de diagnóstico e inspección.</b>	Definición de los criterios, dimensiones y metodología de diagnóstico e inspección asociados a los estándares mínimos establecidos en la ENEP.	Enero	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Resolución Exenta que sanciona el instrumento diagnóstico de infraestructura.
2	<b>Estimar el porcentaje de establecimientos educacionales a diagnosticar.</b>	Estimación del rango porcentual de establecimientos a diagnosticar en el territorio de competencia del SLEP.	Febrero	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Informe de estimación porcentual.
3	<b>Diagnóstico de la infraestructura de los Establecimientos Educativos.</b>	Levantamiento de las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales.	Marzo - Septiembre	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Informe diagnóstico de infraestructura.
4	<b>Elaborar la cartera de proyectos de inversión.</b>	Construcción de cartera de proyectos con base en diagnóstico realizado.	Octubre	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Listado de proyectos de inversión.
5	<b>Iniciar la ejecución de al menos un proyecto de inversión de la cartera. <sup>2</sup></b>	Iniciación de al menos un proyecto de inversión que considere al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales.	Noviembre-Diciembre	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Apertura de expediente de proyecto de inversión.

<sup>1</sup> El cumplimiento del presente indicador para el año 2023 queda sujeto a la aprobación de la "Ley miscelánea de educación", que extiende el traspaso educativo para enero del 2024.

<sup>2</sup> La presente acción se entenderá cumplida en cualquiera de los siguientes estados: formulación, ejecución y/o terminado.

**Objetivo N°3 Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.**

Indicador CGE		3.1.2 Cumplimiento del plan de trabajo anual con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local y Comité Directivo Local (Índice de participación y articulación local.) <sup>3</sup>			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad / Período de Cumplimiento	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	<b>Identificar y caracterizar a los CEs, CEP, CL y CDL, de acuerdo con lineamientos generales entregados por la DEP.</b>	Levantamiento, análisis y diagnóstico de los CEs, CEP, CL y CDL para el año 2023.	Enero – Abril	Departamento de Vinculación, Participación y Comunicaciones– Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico.	Listado y caracterización de los CEs, CEP, CL y CDL.
2	<b>Elaborar y sancionar el plan de trabajo anual con los CEs, CEP, CL y CDL.</b>	Elaboración y resolución del plan de trabajo anual, de acuerdo con los lineamientos entregados por la DEP.	Abril	Director Ejecutivo – Departamento de Vinculación, Participación y Comunicaciones– Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico.	Resolución Exenta que sanciona el plan de trabajo anual con los CEs, CEP, CL, CDL para el año t.
3	<b>Ejecutar el plan de trabajo anual con los CEs, CEP, CL y CDL.</b>	Ejecución de las acciones e hitos comprometidos en el plan de trabajo anual con los CEs, CEP, CL y CDL.	Abril - Diciembre	Departamento de Vinculación, Participación y Comunicaciones – Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógico.	Informe de cumplimiento del plan de trabajo anual con los CEs, CEP, CL y CDL.

<sup>3</sup> El cumplimiento del subíndice 3.1.2 para el año 2023 queda sujeto a la aprobación de la “Ley miscelánea de educación”, que extiende el traspaso educativo para enero del 2024, en caso de que se apruebe dicha ley, las acciones se ejecutaran solo con los CDL.

Indicador CGE		3.1.3. Porcentaje de convenios suscritos con entidades públicas o privadas (Índice de participación y articulación local.)			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad / Período de Cumplimiento	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Identificar y priorizar los grupos de interés del sector público y/o privado para la generación de convenios de colaboración.	Prospección, categorización y determinación de las instituciones del sector público y/o privado para la suscripción de convenios de colaboración con el SLEP.	Enero – Marzo	Departamento de Vinculación, Participación y Comunicaciones	Plan de convenios (listado) de 2023.
2	Sancionar el listado de convenios programados con los grupos de interés del sector público y/o privado.	Aprobación y resolución del listado de convenios programados para la validación por parte del DE en el año t.	Abril	Director Ejecutivo – Departamento de Vinculación, Participación y Comunicaciones	Resolución que aprueba el plan de convenios de 2023.
3	Suscribir los convenios de colaboración con instituciones del sector público y/o privado para la gestión institucional del SLEP.	Suscripción de los convenios de colaboración establecidos con instituciones del sector público y/o privado.	Abril – Diciembre	Director Ejecutivo – Departamento de Vinculación, Participación y Comunicaciones	Resoluciones que aprueban los convenios suscritos en el año 2023.

**Objetivo N°4 Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.**

Indicador CGE		4.1.2 Cumplimiento del plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio. (Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP). <sup>4</sup>			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad / Período de Cumplimiento	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Elaborar el plan de fortalecimiento de liderazgo para los equipos directivos de los establecimientos educacionales.	Elaboración del plan de fortalecimiento de liderazgo para los equipos directivos de los establecimientos educacionales, de acuerdo con los lineamientos generales de la ENEP.	Enero – Marzo	Unidad de Apoyo Técnico-pedagógico – Unidad de Gestión de Personas.	Plan de fortalecimiento de liderazgo para los equipos directivos de los establecimientos educacionales
2	Sancionar el plan de fortalecimiento de liderazgo para los equipos directivos.	Aprobación y resolución del plan de fortalecimiento de liderazgo para los equipos directivos de los EE.	Marzo	Director Ejecutivo – Unidad de Apoyo Técnico-pedagógico.	Resolución que aprueba el plan de fortalecimiento para los equipos directivos de los EE.

<sup>4</sup> El cumplimiento del subíndice 4.1.2 para el año 2023 queda sujeto a la aprobación de la “Ley miscelánea de educación”, que extiende el traspaso educativo para enero del 2024.

3	<b>Ejecutar el plan de fortalecimiento de liderazgo para los equipos directivos.</b>	Realización de las acciones e hitos comprometidos en el plan de fortalecimiento de liderazgo para los equipos directivos de los EE.	Abril - Diciembre	Unidad de Apoyo Técnico-pedagógica – Unidad de Gestión de Personas.	Informe de cumplimiento de las acciones comprometidas en el plan de fortalecimiento de liderazgo con los equipos directivos.
---	--	---	-------------------	---	--

Indicador CGE		4.1.3 Cumplimiento del <b>plan de fortalecimiento</b> de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico (índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP)			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad / Período de Cumplimiento	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	<b>Elaborar el plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP</b>	Elaboración del plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP.	Enero – Marzo	Director Ejecutivo - Unidad de Gestión de Personas.	Plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP.
2	<b>Sancionar el plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP.</b>	Aprobación y resolución del plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP.	Marzo	Director Ejecutivo - Unidad de Gestión de Personas.	Resolución que aprueba el plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP.
3	<b>Ejecutar el plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP.</b>	Realización de las acciones e hitos comprometidos en el plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP.	Abril - Diciembre	Unidad de Gestión de Personas.	Informe de cumplimiento con las acciones realizadas con del equipo directivo del nivel central del SLEP, y sus medios de verificación.

Indicador CGE		4.1.4 Porcentaje de directores de EE nombrados por ADP. (índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP). <sup>5</sup>			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad / Período de Cumplimiento	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	<b>Identificar y caracterizar a los directores de los EE de competencia del SLEP</b>	Levantamiento y análisis de los perfiles de los directores de los EE que dependen del Servicio Local.	Enero - Mayo	Unidad de Apoyo Técnico-Pedagógica – Unidad de Gestión de Personas.	Listado y caracterización de los directores de los EE.

<sup>5</sup> El cumplimiento del subíndice 4.1.4 para el año 2023 queda sujeto a la aprobación de la “Ley miscelánea de educación”, que extiende el traspaso educativo para enero del 2024.

#### 4.3 Acciones para la correcta instalación del Servicio Local de Educación Pública Iquique. \*

Sin perjuicio de los objetivos y las metas comprometidas en el Convenio de Gestión Educacional suscrito por el Director Ejecutivo del SLEP para el año 2023, a continuación, presentaremos las principales acciones a realizar por el Servicio Local para dar cumplimiento a la correcta instalación y prestación del servicio educativo una vez realizado el traspaso.

Acciones para la correcta instalación del Servicio Local		Ámbito: Estandarización de procesos internos del SLEP			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	<b>Estandarizar proceso de remuneraciones.</b>	Elaboración de procedimiento que asegure el correcto pago de las remuneraciones de los trabajadores del servicio.	Anual	Unidad de Gestión de Personas - Unidad de Planificación y Control de Gestión	Resolución que aprueba procedimiento de remuneraciones.
2	<b>Estandarizar proceso de Compras.</b>	Elaboración de procedimiento que asegure la correcta ejecución de las compras del servicio.	Anual	Unidad de Administración y Finanzas - Unidad de Planificación y Control de Gestión	Resolución que aprueba procedimiento de compras.
2	<b>Estandarizar proceso de gestión de Inventarios.</b>	Elaboración de procedimiento que asegure la correcta gestión de inventarios del servicio.	Anual	Unidad de Administración y Finanzas - Unidad de Planificación y Control de Gestión	Resolución que aprueba procedimiento de gestión de inventarios.

Acciones para la correcta instalación del Servicio Local		Ámbito: Posicionamiento del Servicio Local con el entorno			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	<b>Elaborar el Plan Anual de Comunicación Estratégica de 2023.</b>	Construcción del Plan Anual de Comunicación Estratégica con los grupos de interés del entorno clave del servicio.	Enero	Departamento de Vinculación, Participación y Comunicaciones	Resolución Exenta que aprueba el Plan Anual de Comunicación Estratégica de 2023.
2	<b>Crear la página web del servicio.</b>	Construcción de la página web del Servicio Local con base en los lineamientos comunicacionales y legales.	Anual	Departamento de Vinculación, Participación y Comunicaciones – Departamento Jurídico y Transparencia – Unidad de Planificación y Control de Gestión	Informe de funcionamiento de la página web del servicio.

Acciones para la correcta instalación del Servicio Local		Ámbito: Adquisición de sistemas para el funcionamiento del Servicio Local <sup>6</sup>			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	<b>Sistema de tramitación de adquisiciones</b>	Desarrollo o licitación de sistema de tramitación de adquisiciones que permita validar en forma digital las solicitudes de compras por parte de los Establecimientos Educativos.	Anual	Unidad de Administración y Finanzas – Unidad de Planificación y Control de Gestión	Informe de operatividad del sistema de tramitación de adquisiciones enviado por Memo al Director Ejecutivo.
2	<b>Sistema de Control de Gestión</b>	Desarrollo o licitación de sistema que permita hacer seguimiento a instrumentos de control de gestión del servicio.	Anual	Unidad de Planificación y Control de Gestión	Informe de operatividad del sistema de control de gestión enviado por Memo al Director Ejecutivo.
3	<b>Sistema de gestión de inventarios</b>	Desarrollo o licitación de sistema de gestión de inventarios de bienes muebles e inmuebles traspasados desde las municipalidades o adquiridos por el Servicio Local.	Anual	Unidad de Administración y Finanzas	Informe de operatividad del sistema de gestión de inventarios enviado por Memo al Director Ejecutivo.

<sup>6</sup> La adquisición de estos sistemas queda sujeta a disponibilidad presupuestaria para el año 2023.



Acciones para la correcta instalación del Servicio Local		Ámbito: Simulación de procesos críticos para levantamiento de mejoras			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	<b>Simular un proceso de pago de remuneraciones del P02.</b>	Generación de un proceso de pago simulado que permita levantar y corregir errores, para pagar correctamente las remuneraciones del P02.	Anual	Unidad de Gestión de Personas - Unidad de Planificación y Control de Gestión	Informe de errores de simulación de pago del P02 enviado por Memo al Director Ejecutivo.
2	<b>Simular un proceso de compras respecto del sistema de tramitación de adquisiciones para el P02.</b>	Generación de un proceso de compra simulado que permita levantar y corregir errores, para abastecer correctamente a los establecimientos educacionales	Anual	Unidad de Administración y Finanzas - Unidad de Planificación y Control de Gestión	Informe de resultados de simulación con hallazgos de mejora levantados durante el proceso enviado por Memo al Director Ejecutivo.

Acciones para la correcta instalación del Servicio Local		Ámbito: Diagnostico Técnico pedagógico			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad / Período de Cumplimiento	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	<b>Definir instrumento diagnóstico y sus criterios, dimensiones y metodología de aplicación.</b>	Definición de un instrumento diagnóstico que contemple criterios, dimensiones y metodología diagnóstica para los E.E. de competencia del servicio.	Febrero	Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico	Resolución Exenta que sanciona el instrumento diagnóstico Técnico Pedagógico.
2	<b>Estimar el porcentaje de establecimientos educacionales a diagnosticar.</b>	Estimación del rango porcentual de establecimientos a diagnosticar.	Marzo	Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico	Informe de estimación porcentual.
3	<b>Ejecutar Diagnóstico Técnico-Pedagógico de los Establecimientos Educacionales.</b>	Ejecución del diagnóstico Técnico Pedagógico de los establecimientos educacionales definidos.	Abril – Septiembre	Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico	Evidencias de visita a Establecimientos Educacionales.
4	<b>Elaborar informe de evaluación y caracterización Técnico-Pedagógica de los Establecimientos Educacionales.</b>	Elaboración de informe de evaluación y caracterización Técnico-Pedagógica de los Establecimientos Educacionales.	Octubre	Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico	Informe de diagnóstico Técnico Pedagógico.

Acciones para la correcta instalación del Servicio Local		Ámbito: Conformación de la dotación del Servicio Local para el P01			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad / Período de Cumplimiento	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	<b>Ejecutar concurso cerrado de ingreso a la planta del SLEP</b>	Elaboración de las bases para convocatoria de concurso cerrado, publicación en diario donde se informa período de postulación y selección y notificación de postulantes.	Enero-Junio	Unidad de Gestión de Personas	Resolución que aprueba las bases del concurso cerrado. Publicación en un diario local de llamado a concurso cerrado. Resolución resultado concurso cerrado.
2	<b>Ejecutar concurso abierto de ingreso a la planta del SLEP</b>	Elaboración de perfiles para concurso abierto, envío y publicación en portal de empleos públicos y selección y /o deserción del proceso concursado.	Julio-Diciembre	Unidad de Gestión de Personas	Publicación en portal de empleos públicos. Instrumento que acredite cierre de proceso.

**\* Nota:** El cumplimiento de las diversas acciones del presente instrumento queda sujeto a disponibilidad presupuestaria para el año 2023 y/o a la existencia de la dotación necesaria para la ejecución de las mismas.

## 5. Anexos

1. Convenio de gestión educacional Servicio Local de Educación Pública Iquique.